

EX-FR

192022

192002



E02D

MODELO DE UTILIDAD
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

PLYMOUTH FRANCAISE

sociedad anónima francesa, domiciliada en
Feyzin (Rhône), Francia, relativo a:

"DISPOSICION DE SEÑALIZACION DE LA PRESEN
CIA DE CANALIZACIONES SUBTERRANEAS"

=====

Prioridad: Solicitud de certificado de utilidad
en Francia nº 72 22 282 de fecha 16
junio 1972.



192022

MEMORIA DESCRIPTIVA

Las actuales disposiciones enterradas en el suelo para permitir la señalización de la presencia de las canalizaciones enterradas, tanto si consisten en unos enrejados metálicos, plastificados o no, o en unas bandas o enrejados plásticos, cumplen perfectamente su función en el caso de zanjias realizadas a mano pero son, de hecho, poco destacables para el caso de zanjias realizadas con pala mecánica. - - - - -

- 5.
- 10. En efecto, estas disposiciones están realizadas a partir de un componente único, comprendido el enrejado metálico plastificado cuyo revestimiento plástico no sirve más que de protección contra la corrosión, y con una contextura que da a estas disposiciones una sola carga de rotura y un sólo alargamiento de rotura bien definidos. Por ello, cuando la cuchara de una pala mecánica encuentra esta disposición hay rotura, y, en general, los trozos que quedan en la tierra son poco visibles en los bordes de la zanja. En cuanto al resto que ha sido arrancado y que se halla en la cuchara está en ella, muy a menudo, enterrado bajo las tierras de excavación y, por tanto no visible. - - - - -
- 15.
- 20.

La presente invención tiene por objetivo evitar

192022₃₀



este inconveniente. La misma consiste, para ello, en dar a una disposición de este tipo de señalización una contextura o una composición tal que la rotura de sus elementos constitutivos se efectue sucesivamente en dos tiempos. - - - - -

5. El conductor de la pala mecánica está en condiciones, en cualquier circunstancia, de notar por lo menos uno de estos elementos de la disposición considerada en el momento de su rotura. - - - - -

10. En efecto, el hecho de dar a los elementos constitutivos de esta disposición dos umbrales distintos de alargamiento de rotura y dos umbrales distintos de resistencia de rotura conduce a que, en el momento en que la cuchara de la pala mecánica encuentra esta disposición y provoca la rotura de la misma, hay siempre, tanto en los bordes de la zanja, como sobrepasando ampliamente los bordes de la cuchara de la pala, trozos de esta disposición que son suficientemente visibles por el conductor de la pala, de manera que esta disposición de señalización cumple entonces perfectamente su función. - - - - -

20. La realización de disposiciones de este tipo en forma de enrejado puede tener lugar incorporando a dicho enrejado unos filos longitudinales que, incluso si tienen una resistencia de rotura igual o superior a la de los elementos de orientación en bias, tal como en diagonal, se rompen primero en el momento de la prensión de dicho enrejado por la cuchara de la pala, en razón de que los que tienen la

25.

192022



orientación al bies no se rompen hasta un segundo tiempo, después de haber desempeñado la función de acordeón. - - -

5. Estos elementos dispuestos longitudinalmente, pueden, evidentemente, ser de la misma naturaleza o de naturaleza diferente que los constitutivos del enrejado propiamente dicho. - - - - -

10. Otro modo de realización puede resultar, en el caso de un enrejado diagonal, de la adición a este enrejado de una o varias bandas longitudinales que, formando o no cuerpo con él, modifican sus características de rotura. - -

15. Es así, en particular, que en el caso de un enrejado de material plástico, tal como polietileno, cuyos puntos de cruce están soldados entre sí, se le pueden añadir una o varias bandas longitudinales de otro material muy resistente, tal como de polipropileno estirado por ejemplo, bandas que pueden estar soldadas al mismo enrejado o ser pasadas entre sus mallas o incluso estar introducidas libres en unas fundas soldadas longitudinalmente sobre el enrejado. - - - - -

20. El plano esquemático anexo representa, a título puramente indicativo, dos modos de realización: - - - - -

25. La figura 1 representa el caso de un enrejado de hilo metálico torcido 2, plastificado o no, en el cual han sido incorporados en la fabricación, en el sentido longitudinal, dos hilos 3, pudiendo el número de estos hilos, evi-

1920220



dentemente, ser variable. - - - - -

5. En cuanto a la figura 2 representa el caso de un enrejado de material plástico del cual los elementos 4 están soldados entre sí en sus puntos de cruce y al cual están asociadas unas bandas longitudinales 5, asimismo en número de dos en el caso del dibujo. - - - - -

10. Desde luego, y como resalta además de lo que precede, la invención no se limita en modo alguno a los modos de realización indicados anteriormente, sino que abarca, por el contrario, todas las variantes de realización. - - -

N O T A

Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

15. R E I V I N D I C A C I O N E S

20. 1.- Disposición de señalización de la presencia de canalizaciones subterráneas, caracterizada porque presenta dos umbrales distintos de alargamiento de rotura y dos umbrales distintos de resistencia de rotura, de manera que en el momento en que la cuchara de una pala mecánica encuentra esta disposición y provoca su rotura aparecen siempre, tanto en los bordes de la zanja, como sobrepasando ampliamente los bordes de la cuchara de la pala, unos trozos de esta



192022

disposición que son suficientemente visibles por el conductor de la pala, de manera que la disposición de señalización cumple entonces perfectamente su función. - - - - -

5. 2.- Disposición según la reivindicación 1, caracterizada porque está constituida por un enrejado en el cual están incorporados unos hilos longitudinales. - - - - -

3.- Disposición según la reivindicación 1, caracterizada porque se adicionan al enrejado una o varias bandas longitudinales. - - - - -

10. 4.- "DISPOSICION DE SEÑALIZACION DE LA PRESENCIA DE CANALIZACIONES SUBTERRANEAS". - - - - -

15. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

MADRID, 30 MAYO 1973

P. A. M. CURELL SUÑOL

M. Curell Suñol

maf.



FIG. 1

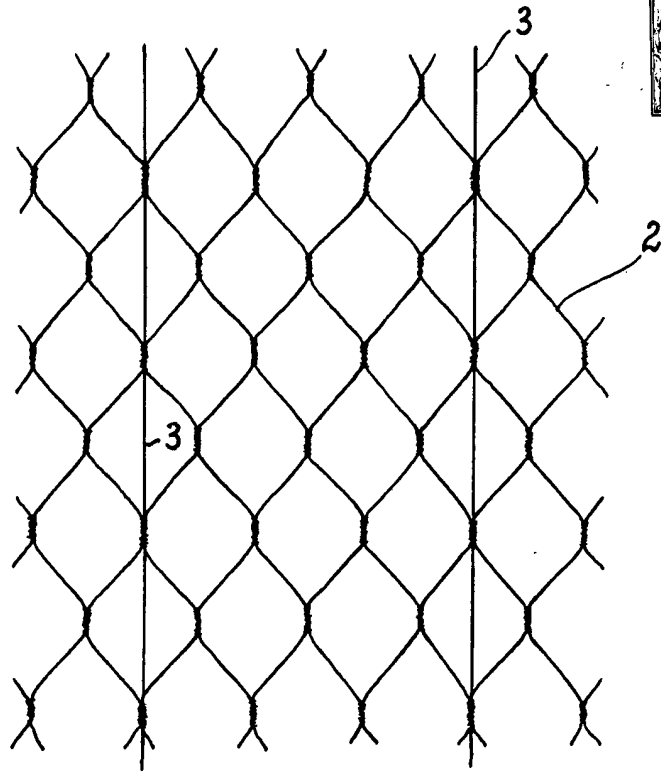
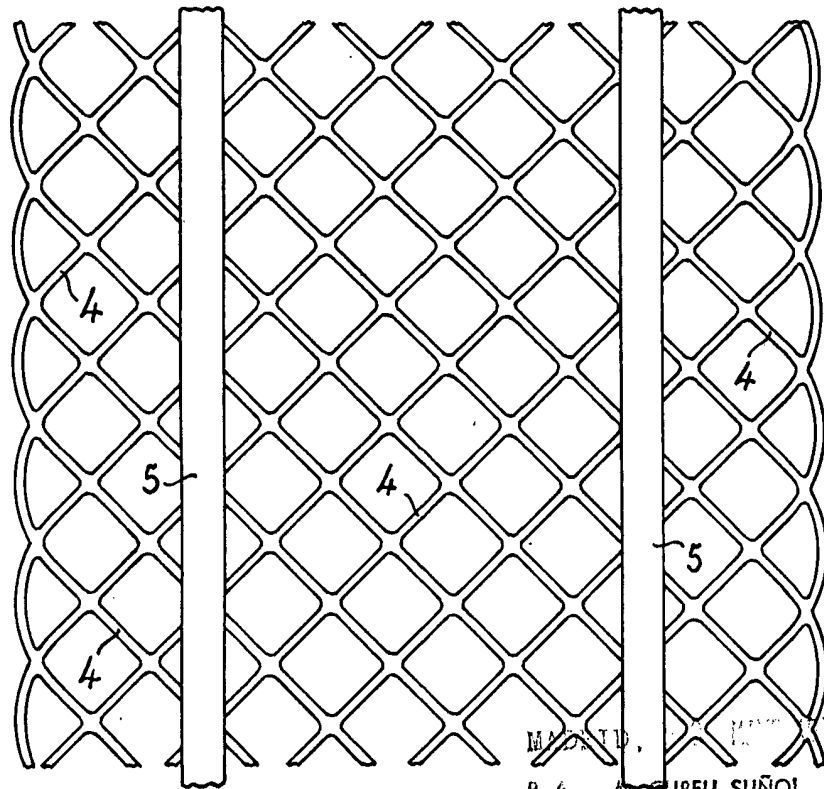


FIG. 2



MADRID, 1923
P. A. M. GURELL SUÑOI

Man. in m.